

desde 1948
ALIMENTANDO A LA FAMILIA ECUATORIANA



CARTA CESIÓN

Ambato, 2 de Junio de 2015

Señor
Rodrigo Sánchez Paredes
Gerente General
SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.
Calle Cusubamba OE1-17 y Av. Maldonado
Quito - Ecuador

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que, en mi calidad de Gerente General de la Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de 23 de Abril de 2015, se ha transferido a favor de los **HEREDEROS DE ILEANA PAREDES**, las acciones contenidas en el título de acción número 215 extendido por la compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., el cual contiene un total de **Ciento diecinueve mil doscientas cinco (119,205)** acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00), signadas del número 0001 al 119,205, que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad.

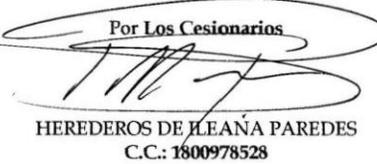
Esta transferencia incluye todos los derechos que corresponden sobre dicha acción, sin existir reserva alguna.

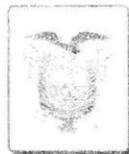
El **CEDENTE**, es la Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A. domiciliada en el cantón Ambato y se encuentra debidamente representada por el señor **JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES**, y los **CESIONARIOS**, señores **HEREDEROS DE ILEANA PAREDES**, son de nacionalidad ecuatoriana

Mucho agradeceré se sirva inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada y comunicar de la misma a la Superintendencia de Compañías.

Por El Cedente

Jorge Humberto Holguin Paredes
Representante Legal
PASTIFICIO AMBATO C.A.

Por Los Cesionarios

HEREDEROS DE ILEANA PAREDES
C.C.: 1800978528



NOTARIA CUARTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN EL AÑO 1940

Dr. Alfonso Alvarez Sarabia

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS NOTARIOS
ISAIAS TORO RUIZ Y GENARO JORDAN PFREZ

PRIMERA

COPIA

De la Escritura de: PODER ESPECIAL

Otorgada por: JUAN JOSE MOSQUERA PAREDES Y HERMANO

A favor de: PATRICIO SANTIAGO MOSQUERA PAREDES

Por: INDETERMINADA

Ambato, A 20 DE JUNIO DEL 2007.

NOTARIA CUARTA

Ambato-Ecuador

Dr. Alfonso Álvarez Sarabia

Escritura de:

PODER ESPECIAL

Otorgada por:

JUAN JOSE MOSQUERA PAREDES Y HERMANO

A Favor de:

PATRICIO SANTIAGO MOSQUERA PAREDES

Cuantía:

INDETERMINADA

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, hoy día miércoles veinte de junio del dos mil siete; ante mí, Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, Notario Cuarto de este Cantón, comparece el señor Juan José Mosquera Paredes, por sus propios derechos y como mandatario de su hermano señor Álvaro Patricio Mosquera Paredes, según el Poder General que como habilitante se adjunta a la presente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, vecino de este lugar, legalmente capaz para obligarse y contratar, y me presentan una minuta para que sea elevada a Escritura Pública, la misma que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO - En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, dignese extender una de la cual conste que: Yo Juan José Mosquera Paredes, por mis propios derechos y por los que represento de mi hermano Álvaro Patricio Mosquera Paredes, según lo demuestro con copia del Poder General que adjunto, otorgo poder especial amplio y suficiente cual en derechos se requiere a favor del señor Patricio Santiago Mosquera Paredes para lo siguiente: UNO.- Para que pueda intervenir en las juntas ordinarias,

desde 1948
ALIMENTANDO A LA FAMILIA ECUATORIANA



CARTA CESIÓN

Ambato, 2 de Junio de 2015

Señor
Rodrigo Sánchez Paredes
Gerente General
SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.
Calle Cusubamba OE1-17 y Av. Maldonado
Quito - Ecuador

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que, en mi calidad de Gerente General de la Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de 23 de Abril de m2015, se ha transferido a favor del señor **HOLGUIN PAREDES ADRIAN F.**, las acciones contenidas en el título de acción número **216** extendido por la compañía **SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.**, el cual contiene un total de *Noventa y seis mil trescientos sesenta y dos* (96,362) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00), signadas del número 119,206 al 215,567, que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad.

Esta transferencia incluye todos los derechos que corresponden sobre dicha acción, sin existir reserva alguna.

El **CEDENTES**, es la Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A. domiciliada en el cantón Ambato y se encuentra debidamente representada por el señor **JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES**, y el **CESIONARIO**, señor **HOLGUIN PAREDES ADRIAN F.**, es de nacionalidad ecuatoriana.

Mucho agradeceré se sirva inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada y comunicar de la misma a la Superintendencia de Compañías.

Por El Cedentes

Jorge Humberto Holguin Paredes
Representante Legal
PASTIFICIO AMBATO C.A.

Por El Cesionario


HOLGUIN PAREDES ADRIAN F.
C.C.: 1802741346

desde 1948
ALIMENTANDO A LA FAMILIA ECUATORIANA



CARTA CESIÓN

Ambato, 2 de Junio de 2015

Señor
Rodrigo Sánchez Paredes
Gerente General
SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.
Calle Cusubamba OE1-17 y Av. Maldonado
Quito - Ecuador

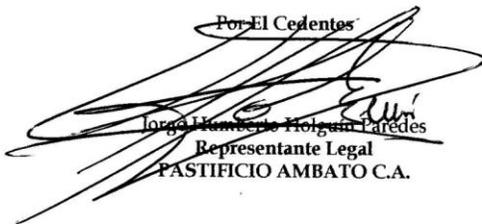
De mis consideraciones:

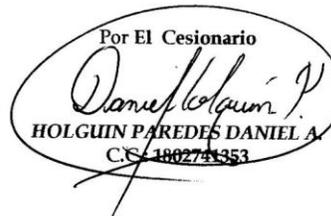
Por medio de la presente, comunico a usted que, en mi calidad de Gerente General de la Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de 23 de Abril de 2015, se ha transferido a favor del señor **HOLGUIN PAREDES DANIEL A.**, las acciones contenidas en el título de acción número 217 extendido por la compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., el cual contiene un total de *Noventa y seis mil cuatrocientos doce* (96,412) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00), signadas del número 215,568 al 311,979, que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad.

Esta transferencia incluye todos los derechos que corresponden sobre dicha acción, sin existir reserva alguna.

El CEDENTES, es la Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A. domiciliada en el cantón Ambato y se encuentra debidamente representada por el señor **JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES**, y el CESIONARIO, señor **HOLGUIN PAREDES DANIEL A.**, es de nacionalidad ecuatoriana.

Mucho agradeceré se sirva inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada y comunicar de la misma a la Superintendencia de Compañías.

Por El Cedentes

Jorge Humberto Holguin Paredes
Representante Legal
PASTIFICIO AMBATO C.A.

Por El Cesionario

HOLGUIN PAREDES DANIEL A.
C.S. 1802743353

desde 1948
ALIMENTANDO A LA FAMILIA ECUATORIANA



CARTA CESIÓN

Ambato, 2 de Junio de 2015

Señor
Rodrigo Sánchez Paredes
Gerente General
SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.
Calle Cusubamba OE1-17 y Av. Maldonado
Quito - Ecuador

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que, en mi calidad de Gerente General de la Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de 23 de Abril de 2015, se ha transferido a favor del señor **HOLGUIN PAREDES JORGE H.**, las acciones contenidas en el título de acción número **218** extendido por la compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., el cual contiene un total de *Noventa y seis mil cuatrocientas doce* (96,412) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00), signadas del número 311,980 al 408,391, que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad.

Esta transferencia incluye todos los derechos que corresponden sobre dicha acción, sin existir reserva alguna.

El **CEDENTE**, es la Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A. domiciliada en el cantón Ambato y se encuentra debidamente representada por el señor **JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES**, y el **CESIONARIO**, señor **HOLGUIN PAREDES JORGE H.**, es de nacionalidad ecuatoriana.

Mucho agradeceré se sirva inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada y comunicar de la misma a la Superintendencia de Compañías.

Por El Cedente

Jorge Humberto Holguin Paredes
Representante Legal
PASTIFICIO AMBATO C.A.

Por El Cesionario

HOLGUIN PAREDES JORGE H.
C.C.: 1802741338

desde 1948
ALIMENTANDO A LA FAMILIA ECUATORIANA



CARTA CESIÓN

Ambato, 2 de Junio de 2015

Señor
Rodrigo Sánchez Paredes
Gerente General
SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.
Calle Cusubamba OE1-17 y Av. Maldonado
Quito - Ecuador

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que, en mi calidad de Gerente General de la Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de 23 de Abril de 2015, se ha transferido a favor del señor **ORTIZ SÁNCHEZ JOSE LUIS**, las acciones contenidas en el título de acción número **219** extendido por la compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., el cual contiene un total de *Doscientas diecisiete mil novecientos ochenta y siete (217,987)* acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00), signadas del número 408,392 al 626,378, que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad.

Esta transferencia incluye todos los derechos que corresponden sobre dicha acción, sin existir reserva alguna.

El **CEDENTE**, es la Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A. domiciliada en el cantón Ambato y se encuentra debidamente representada por el señor **JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES**, y el **CESIONARIO**, señor **ORTIZ SÁNCHEZ JOSE LUIS**, es de nacionalidad ecuatoriana.

Mucho agradeceré se sirva inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada y comunicar de la misma a la Superintendencia de Compañías.

Por El Cedente

Jorge Humberto Holguin Paredes
Representante Legal
PASTIFICIO AMBATO C.A.

Por El Cesionario

ORTIZ SÁNCHEZ JOSE LUIS
C.C.: 1704430329

desde 1948
ALIMENTANDO A LA FAMILIA ECUATORIANA



CARTA CESIÓN

Ambato, 2 de Junio de 2015

Señor
Rodrigo Sánchez Paredes
Gerente General
SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.
Calle Cusubamba OE1-17 y Av. Maldonado
Quito - Ecuador

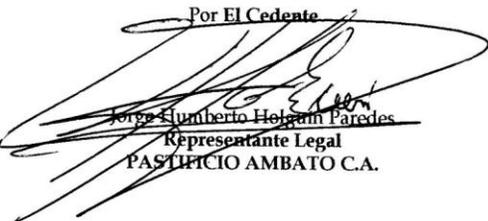
De mis consideraciones:

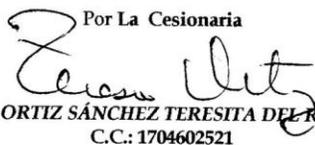
Por medio de la presente, comunico a usted que, en mi calidad de Gerente General de la Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de 23 de Abril de 2015, se ha transferido a favor de la señora **ORTIZ SÁNCHEZ TERESITA DEL R.**, las acciones contenidas en el título de acción número **220** extendido por la compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., el cual contiene un total de *Doscientas diecisiete mil novecientas ochenta y siete (217,987)* acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00), signadas del número 626,379 al 844,365, que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad.

Esta transferencia incluye todos los derechos que corresponden sobre dicha acción, sin existir reserva alguna.

El **CEDENTE**, es la Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A. domiciliada en el cantón Ambato y se encuentra debidamente representada por el señor **JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES**, y la **CESIONARIA**, señora **ORTIZ SÁNCHEZ TERESITA DEL R.**, es de nacionalidad ecuatoriana.

Mucho agradeceré se sirva inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada y comunicar de la misma a la Superintendencia de Compañías.

Por El Cedente

Jorge Humberto Holguin Paredes
Representante Legal
PASTIFICIO AMBATO C.A.

Por La Cesionaria

ORTIZ SÁNCHEZ TERESITA DEL R.
C.C.: 1704602521

desde 1948
ALIMENTANDO A LA FAMILIA ECUATORIANA



CARTA CESIÓN

Ambato, 2 de Junio de 2015

Señor
Rodrigo Sánchez Paredes
Gerente General
SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.
Calle Cusubamba OE1-17 y Av. Maldonado
Quito - Ecuador

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que, en mi calidad de Gerente General de la Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de 23 de Abril de 2015, se ha transferido a favor del señor PAREDES ALTAMIRANO MARIO E., las acciones contenidas en el título de acción número 221 extendido por la compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., el cual contiene un total de *Trescientas cuarenta y dos mil cuatrocientas sesenta y cinco (342,465)* acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00), signadas del número 844,366 al 1,186,830, que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad.

Esta transferencia incluye todos los derechos que corresponden sobre dicha acción, sin existir reserva alguna.

El CEDENTE, es la Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A. domiciliada en el cantón Ambato y se encuentra debidamente representada por el señor JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES, y el CESIONARIO, señor PAREDES ALTAMIRANO MARIO E., es de nacionalidad ecuatoriana.

Mucho agradeceré se sirva inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada y comunicar de la misma a la Superintendencia de Compañías.

Por El Cedente

Jorge Humberto Holguin Paredes
Representante Legal
PASTIFICIO AMBATO C.A.

Por El Cesionario

PAREDES ALTAMIRANO MARIO E.
C.C.: 1800978536

desde 1948
ALIMENTANDO A LA FAMILIA ECUATORIANA



CARTA CESIÓN

Ambato, 2 de Junio de 2015

Señor
Rodrigo Sánchez Paredes
Gerente General
SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.
Calle Cusubamba OE1-17 y Av. Maldonado
Quito - Ecuador

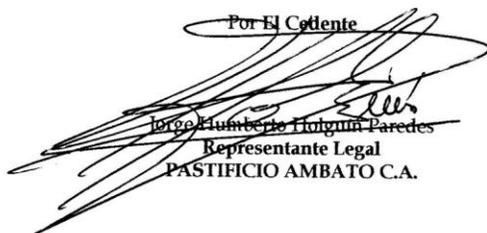
De mis consideraciones:

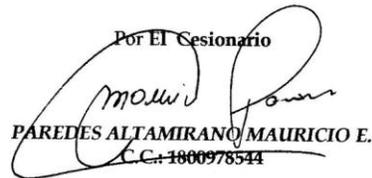
Por medio de la presente, comunico a usted que, en mi calidad de Gerente General de la Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de 23 de Abril de 2015, se ha transferido a favor del señor **PAREDES ALTAMIRANO MAURICIO E.**, las acciones contenidas en el título de acción número 222 extendido por la compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., el cual contiene un total de *Trescientas cuarenta y dos mil cuatrocientas sesenta y cuatro (342,464)* acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00), signadas del número 1,186,831 al 1,529,294, que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad.

Esta transferencia incluye todos los derechos que corresponden sobre dicha acción, sin existir reserva alguna.

El **CEDENTE**, es la Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A. domiciliada en el cantón Ambato y se encuentra debidamente representada por el señor **JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES**, y el **CESIONARIO**, señor **PAREDES ALTAMIRANO MAURICIO E.**, es de nacionalidad ecuatoriana.

Mucho agradeceré se sirva inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada y comunicar de la misma a la Superintendencia de Compañías.

Por El Cedente

Jorge Humberto Holguin Paredes
Representante Legal
PASTIFICIO AMBATO C.A.

Por El Cesionario

PAREDES ALTAMIRANO MAURICIO E.
C.C.+1800978544

desde 1948
ALIMENTANDO A LA FAMILIA ECUATORIANA



CARTA CESIÓN

Ambato, 2 de Junio de 2015

Señor
Rodrigo Sánchez Paredes
Gerente General
SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.
Calle Cusubamba OE1-17 y Av. Maldonado
Quito - Ecuador

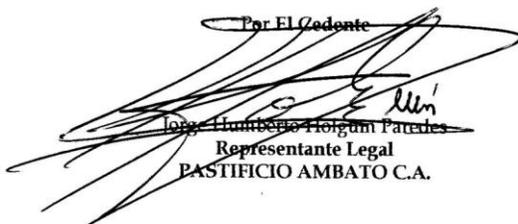
De mis consideraciones:

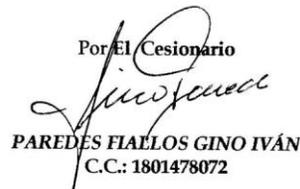
Por medio de la presente, comunico a usted que, en mi calidad de Gerente General de la Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de 23 de Abril de 2015, se ha transferido a favor del señor PAREDES FIALLOS GINO IVAN, las acciones contenidas en el título de acción número 223 extendido por la compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., el cual contiene un total de *Cuatrocientas veintiocho mil trescientas quince (428,315)* acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00), signadas del número 1,529,295 al 1,957,609, que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad.

Esta transferencia incluye todos los derechos que corresponden sobre dicha acción, sin existir reserva alguna.

El CEDENTE, es la Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A. domiciliada en el cantón Ambato y se encuentra debidamente representada por el señor JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES, y el CESIONARIO, señor PAREDES FIALLOS GINO IVAN, es de nacionalidad ecuatoriana.

Mucho agradeceré se sirva inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada y comunicar de la misma a la Superintendencia de Compañías.

Por El Cedente

Jorge Humberto Holguin Paredes
Representante Legal
PASTIFICIO AMBATO C.A.

Por El Cesionario

PAREDES FIALLOS GINO IVÁN
C.C.: 1801478072

desde 1948
ALIMENTANDO A LA FAMILIA ECUATORIANA



CARTA CESIÓN

Ambato, 2 de Junio de 2015

Señor
Rodrigo Sánchez Paredes
Gerente General
SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.
Calle Cusubamba OE1-17 y Av. Maldonado
Quito - Ecuador

De mis consideraciones:

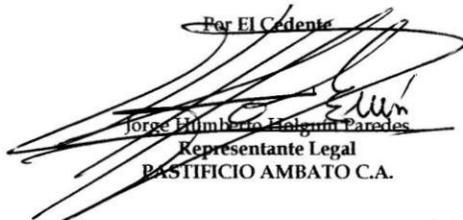
Por medio de la presente, comunico a usted que, en mi calidad de Gerente General de la Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de 23 de Abril de 2015, se ha transferido a favor del señor **PAREDES VALENCIA JORGE GEOVANNY**, las acciones contenidas en el título de acción número 225 extendido por la compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., el cual contiene un total de *Trescientas treinta y siete mil setecientas setenta y ocho (337,778)* acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00), signadas del número 2,385,925 al 2,723,702, que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad.

Esta transferencia incluye todos los derechos que corresponden sobre dicha acción, sin existir reserva alguna.

El **CEDENTE**, es la Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A. domiciliada en el cantón Ambato y se encuentra debidamente representada por el señor **JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES**, y el **CESIONARIO**, señor **PAREDES VALENCIA JORGE G.**, es de nacionalidad ecuatoriana.

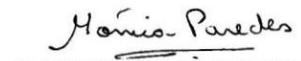
Mucho agradeceré se sirva inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada y comunicar de la misma a la Superintendencia de Compañías.

Por El Cedente



Jorge Humberto Holguin Paredes
Representante Legal
PASTIFICIO AMBATO C.A.

Por El Cesionario



PAREDES VALENCIA JORGE G.
C.C.: 1801099811



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LOS
ANGELES - EEUU



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 60 / 2015

Tomo 1. Página 60

En la ciudad de LOS ANGELES, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 1 de mayo de 2015, ante mí, MARIA CECILIA ARBOLEDA ECHEVERRIA, **PRIMER SECRETARIO, CONSUL** en esta ciudad, comparece **JORGE GEOVANNY PAREDES VALENCIA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, Cédula de ciudadanía número **1801099811**, con domicilio en **2620 PARKSIDE DR ONTARIO CALIFORNIA 91761, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MONICA ELIZABETH PAREDES FIALLOS**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Divorciada** y Cédula de ciudadanía número **1801069202**, domiciliada en la ciudad de Ambato, República del Ecuador para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones de la apoderada: **"(UNO).- Administre mi bienes muebles e inmuebles, compre muebles e inmuebles, venda o enajene bienes muebles e inmuebles, negocios, ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar cuentas; firmar, recibir y seguir correspondencias; hacer y retirar giros y envíos; reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualesquiera deudas y créditos, por capital, intereses, dividendos y amortizaciones, y con relación a cualquier persona o entidad, pública o privada, incluso del Estado; firmando declaraciones juradas, nóminas, recibos, saldos, conformidades y resguardos; asistir con voz y voto, a juntas de asociaciones, cooperativas de transporte, ahorro y crédito, propietarios, consorcios, condueños y demás cotitulares o de cualquier clase. (DOS).- Disponer, enajenar, gravar, adquirir y contratar, activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles, vehículos e inmuebles, derechos reales y personales, participaciones indivisas sobre los mismos, empresas, herencias u otras universalidades, acciones y obligaciones, cupones, valores y cualesquiera efectos públicos y privados; pudiendo, en tal sentido, con las condiciones y por la contraprestación o el precio, de contado o aplazado, que estime pertinentes; ejercitar, otorgar, conceder y aceptar ofertas, compraventas, aportaciones, incluso a Juntas de Compensación, permutas, cesiones en pago o para pago, cesiones gratuitas por razones urbanísticas, amortizaciones, rescates, subrogaciones, retractos, agrupaciones, agregaciones, separaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, declaraciones de obra nueva y de obra derruida, alteraciones de predios, cartas de pago, fianzas, transacciones, compromisos negociaciones, mediaciones y arbitrajes; construir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas (mobiliarias o inmobiliarias) y anticresis, propiedades horizontales, urbanizaciones privadas, censos, derechos de superficie y, en general, cualesquiera derechos reales y personales. Fijar y aceptar aprovechamientos urbanísticos, satisfacer las contraprestaciones que de ella deriven, cediendo terrenos o satisfaciendo**

Sonia Ferrer

cantidades.- (TRES).- De y tome dinero a préstamo, con o sin interés y con garantía real, personal, de valores o de cualquier otra; constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar, depósitos, fondos de Reserva, provisionales o definitivos, dinero, valores u otros bienes; comprar, vender, enajenar, hipotecar y negociar, efectos y valores y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones; y en general, operar en Bancos, Financieras, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Vivienda y, en todas las Instituciones del Sistema Financiero Nacional, incluso oficiales y entidades similares; disponiendo de los bienes existentes en ellos por cualquier concepto, y haciendo, en general, cuanto permita la legislación, la ley y prácticas bancarias.- (CUATRO).- Comparezca a Juzgados, Tribunales, Fiscalías, Sindicatos, Delegaciones, Intendencias, Comisarias, Comisiones, Notarías, Registros, Centros de Arbitraje y Mediación, Servicio de Rentas Internas realizando el cierre de mi Registro Único de Contribuyentes así como realice otros trámites en mi beneficio, sea pagando impuestos y otros, así como matriculando el o los vehículos que poseo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y todas clases de Oficinas Públicas y/o Privadas, Registro Civil, autoridades y organismos del Estado, judiciales, Agencia Nacional de Regulación y Control del Transportes Terrestre Transito y Seguridad vial, realizando tramites de matriculación de vehículo o vehículos que poseo, extrajudiciales o administrativas, en asuntos penales, administrativos, gubernativos, laborales, fiscales y eclesiásticos, de todos los grados, jurisdicciones e instancias; promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor, solicitante, coadyuvante, requerido, demandado, oponente, sujeto pasivo o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actos, juicios, impugnaciones, pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones, quejas y recursos, incluso extraordinarios, recursos de casación, con facultad de formalizar ratificaciones personales, desistimiento y allanamientos, transacciones, compromisos, renunciaciones y abdicaciones, comparezca ante el Servicio de Rentas Internas del país y pague toda clase de impuestos sea por herencia y otros así como realice tramites en referencia a herencias de toda clase; otorgar para los fines antedichos, poderes a favor de Procuradores y Abogados u otros profesionales, con las facultades usuales; para que celebre todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Le faculta para que solicite y obtenga de las autoridades claves electrónicas y demás formas de cumplir obligaciones ante las funciones públicas, en especial ante el Servicio de Rentas Internas e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; así como para que cancelar, actualizar y realizar todo trámite respecto del Registro único de Contribuyentes del poderdante.- (CINCO).- Librar, endosar, aceptar, avalar, intervenir, descontar, protestar, negociar, cobrar y pagar letras de cambio, comerciales o financieras, y demás documentos a la orden, representando al poderdante en las operaciones que haya de realizar en cualquier institución del Sistema Financiero o similares, nacionales o extranjeras; abrir cuantas corrientes, de crédito, de ahorros, con garantía de valores, con garantía cualquiera de estas operaciones; firmar cheques de estas cuentas, papeletas de retiro o depósito, o retirar o girar contra ellas; retirar, cantidades consignadas, o que en lo sucesivo se consignen a nombre del otorgante; cobrar, pagar y consignar, toda clase de créditos y cantidades; dar recibos y finiquitos; cobrar y pagar mediante cuenta bancaria, toda clase de cantidades, recibos y suministros; (SEIS).- Aceptar herencias y legados así como reciba dineros de las mismas, incluso con los beneficios legales; intervenir en testamentarias y abintestato; practicar, aprobar e impugnar, particiones o instar sus protocolización; transigir, créditos, acciones y derechos, activos y pasivos,

RECORRIDO

ME

someterse a cualquier arbitraje sea en derecho o en equidad; y someterse a mediación, firmando actas y demás documentos legales y administrativos; solicitar prórrogas y liquidaciones provisionales; tomar posesión de cuantos bienes se le adjudique al poderdante. (SIETE).- Aceptar donaciones puras, condicionales o con reservas, limitaciones, reversiones o cualesquiera otra cláusula o determinación, incluso las disposiciones que orden su dispensa de colocación o fijen la imputación a la herencia del donante o donantes.- OCHO.- Fundar y constituir sociedades mercantiles, anónimas, limitadas o de otra forma legal, bajo el título, objeto, domicilio, capital, estatutos y demás circunstancias y requisitos que las leyes vigentes determinen; aportar en numerario y otros bienes, incluso inmuebles; y suscribir y desembolsar acciones; establecer su régimen orgánico y nombrar y aceptar cargos, asistiendo con voz y voto en las Juntas Generales, Extraordinarias o Universales, o en su caso las del Consejo de Administración, Directorios, que se celebren.- En fin la Mandataria queda investida de las facultades constantes en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no sea la falta de cláusula especial, la que impida el fiel cumplimiento de este mandato.- Además le faculta para que pueda sustituir este mandato a favor de un Abogado en libre ejercicio, para efectos de procuración judicial.- La cuantía de este acto por su naturaleza es Indeterminada.-" Hasta aquí la minuta.-El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi integramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

JORGE GEOVANNY PAREDES VALENCIA

MARÍA CECILIA ARBOLEDA ECHEVERRÍA
PRIMER SECRETARIO. CONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LOS ANGELES - EEUU .- Dado y sellado, el 1 de mayo de 2015.

MARÍA CECILIA ARBOLEDA ECHEVERRÍA
PRIMER SECRETARIO. CONSUL

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00

Recepción
de Escrituras
Públicas Consulares
y Diplomáticas
1520-10032

desde 1948
ALIMENTANDO A LA FAMILIA ECUATORIANA



CARTA CESIÓN

Ambato, 2 de Junio de 2015

Señor
Rodrigo Sánchez Paredes
Gerente General
SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.
Calle Cusubamba OE1-17 y Av. Maldonado
Quito - Ecuador

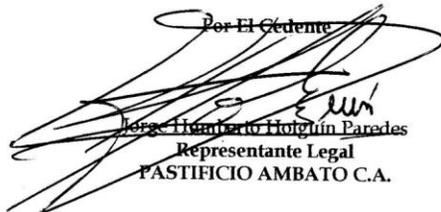
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que, en mi calidad de Gerente General de la Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de 23 de Abril de 2015, se ha transferido a favor del señor **SÁNCHEZ CAMPOS ALVARO FERNANDO**, las acciones contenidas en el título de acción número 226 extendido por la compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., el cual contiene un total de *Doscientas treinta y ocho mil novecientas veinte y tres* (238,923) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00), signadas del número 2,723,703 al 2,962,625, que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad.

Esta transferencia incluye todos los derechos que corresponden sobre dicha acción, sin existir reserva alguna.

El **CEDENTE**, es la Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A. domiciliada en el cantón Ambato y se encuentra debidamente representada por el señor **JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES**, y el **CESIONARIO**, señor **SÁNCHEZ CAMPOS ALVARO FERNANDO**, es de nacionalidad ecuatoriana.

Mucho agradeceré se sirva inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada y comunicar de la misma a la Superintendencia de Compañías.

Por El Cedente

Jorge Humberto Holguin Paredes
Representante Legal
PASTIFICIO AMBATO C.A.

Por El Cesionario

SÁNCHEZ CAMPOS ALVARO FERNANDO
C.C.: 1704911229

desde 1948
ALIMENTANDO A LA FAMILIA ECUATORIANA



CARTA CESIÓN

Ambato, 2 de Junio de 2015

Señor
Rodrigo Sánchez Paredes
Gerente General
SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.
Calle Cusubamba OE1-17 y Av. Maldonado
Quito - Ecuador

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que, en mi calidad de Gerente General de la Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de 23 de Abril de 2015, se ha transferido a favor de la señora SÁNCHEZ CAMPOS MARÍA DE LOURDES, las acciones contenidas en el título de acción número 227 extendido por la compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., el cual contiene un total de *Doscientas treinta y ocho mil novecientos veinte y tres* (238,923) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00), signadas del número 2,962,626 al 3,201,548, que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad.

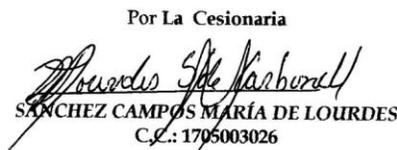
Esta transferencia incluye todos los derechos que corresponden sobre dicha acción, sin existir reserva alguna.

El CEDENTE, es la Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A. domiciliada en el cantón Ambato y se encuentra debidamente representada por el señor JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES, y la CESIONARIA, señora SÁNCHEZ CAMPOS MARÍA DE LOURDES, es de nacionalidad ecuatoriana.

Mucho agradeceré se sirva inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada y comunicar de la misma a la Superintendencia de Compañías.

Por El Cedente

Jorge Humberto Holguin Paredes
Representante Legal
PASTIFICIO AMBATO C.A.

Por La Cesionaria

SÁNCHEZ CAMPOS MARÍA DE LOURDES
C.C.: 1705003026

desde 1948
ALIMENTANDO A LA FAMILIA ECUATORIANA



CARTA CESIÓN

Ambato, 2 de Junio de 2015

Señor
Rodrigo Sánchez Paredes
Gerente General
SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.
Calle Cusubamba OE1-17 y Av. Maldonado
Quito - Ecuador

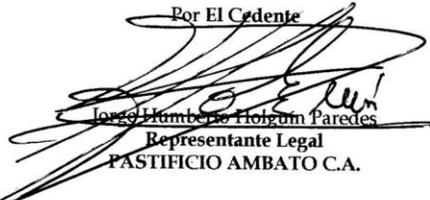
De mis consideraciones:

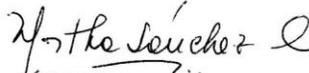
Por medio de la presente, comunico a usted que, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **PASTIFICIO AMBATO C.A.**, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de 23 de Abril de 2015, se ha transferido a favor de la señora **SÁNCHEZ CAMPOS MARTHA**, las acciones contenidas en el título de acción número 228 extendido por la compañía **SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.**, el cual contiene un total de *Doscientas treinta y ocho mil novecientos veinte y tres* (238,923) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00), signadas del número 3,201,549 al 3,440,471, que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad.

Esta transferencia incluye todos los derechos que corresponden sobre dicha acción, sin existir reserva alguna.

El **CEDENTE**, es la Compañía **PASTIFICIO AMBATO C.A.** domiciliada en el cantón Ambato y se encuentra debidamente representada por el señor **JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES**, y la **CESIONARIA**, señora **SÁNCHEZ CAMPOS MARTHA**, es de nacionalidad ecuatoriana.

Mucho agradeceré se sirva inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada y comunicar de la misma a la Superintendencia de Compañías.

Por El Cedente

Jorge Humberto Holguin Paredes
Representante Legal
PASTIFICIO AMBATO C.A.

Por La Cesionaria

SÁNCHEZ CAMPOS MARTHA
C.C.: 1705351920

desde 1948
ALIMENTANDO A LA FAMILIA ECUATORIANA



CARTA CESIÓN

Ambato, 2 de Junio de 2015

Señor
Rodrigo Sánchez Paredes
Gerente General
SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.
Calle Cusubamba OE1-17 y Av. Maldonado
Quito - Ecuador

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que, en mi calidad de Gerente General de la Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de 23 de Abril de 2015, se ha transferido a favor del señor SÁNCHEZ CAMPOS RODRIGO XAVIER, las acciones contenidas en el título de acción número 229 extendido por la compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., el cual contiene un total de *Doscientas treinta y ocho mil novecientos veinte y tres* (238,923) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00), signadas del número 3,440,472 al 3,679,394, que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad.

Esta transferencia incluye todos los derechos que corresponden sobre dicha acción, sin existir reserva alguna.

El CEDENTE, es la Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A. domiciliada en el cantón Ambato y se encuentra debidamente representada por el señor JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES, y el CESIONARIO, señor SÁNCHEZ CAMPOS RODRIGO XAVIER, es de nacionalidad ecuatoriana.

Mucho agradeceré se sirva inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada y comunicar de la misma a la Superintendencia de Compañías.

Por El Cedente

Jorge Humberto Holguin Paredes
Representante Legal
PASTIFICIO AMBATO C.A.

Por El Cesionario

SÁNCHEZ CAMPOS RODRIGO XAVIER
C.C.: 1704911286

desde 1948
ALIMENTANDO A LA FAMILIA ECUATORIANA



CARTA CESIÓN

Ambato, 2 de Junio de 2015

Señor
Rodrigo Sánchez Paredes
Gerente General
SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.
Calle Cusubamba OE1-17 y Av. Maldonado
Quito - Ecuador

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que, en mi calidad de Gerente General de la Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de 23 de Abril de 2015, se ha transferido a favor del señor **SÁNCHEZ PAREDES RODRIGO ABEL**, las acciones contenidas en el título de acción número **230** extendido por la compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., el cual contiene un total de *Seiscientas cincuenta mil quinientos ocho (650,508)* acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00), signadas del número 3,679,395 al 4,329,902, que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad.

Esta transferencia incluye todos los derechos que corresponden sobre dicha acción, sin existir reserva alguna.

El **CEDENTE**, es la Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A. domiciliada en el cantón Ambato y se encuentra debidamente representada por el señor **JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES**, y el **CESIONARIO**, señor **SÁNCHEZ PAREDES RODRIGO ABEL**, es de nacionalidad ecuatoriana.

Mucho agradeceré se sirva inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada y comunicar de la misma a la Superintendencia de Compañías.

Por El Cedente

Jorge Humberto Holguin Paredes
Representante Legal
PASTIFICIO AMBATO C.A.

Por El Cesionario

SÁNCHEZ PAREDES RODRIGO ABEL
C.C.: 1800560441

desde 1948
ALIMENTANDO A LA FAMILIA ECUATORIANA



CARTA CESIÓN

Ambato, 2 de Junio de 2015

Señor
Rodrigo Sánchez Paredes
Gerente General
SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.
Calle Cusubamba OE1-17 y Av. Maldonado
Quito - Ecuador

De mis consideraciones:

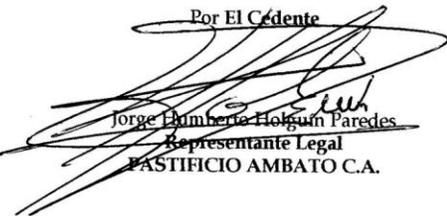
Por medio de la presente, comunico a usted que, en mi calidad de Gerente General de la Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de 23 de Abril de 2015, se ha transferido a favor de la señora **SÁNCHEZ PAREDES ROSARIO**, las acciones contenidas en el título de acción número **231** extendido por la compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., el cual contiene un total de *Seiscientos catorce mil trescientas sesenta y uno* (614,361) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00), signadas del número 4,329,903 al 4,944,263, que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad.

Esta transferencia incluye todos los derechos que corresponden sobre dicha acción, sin existir reserva alguna.

El **CEDENTE**, es la Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A. domiciliada en el cantón Ambato y se encuentra debidamente representada por el señor **JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES**, y la **CESIONARIA**, señora **SÁNCHEZ PAREDES ROSARIO**, es de nacionalidad ecuatoriana.

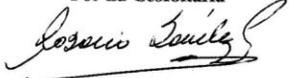
Mucho agradeceré se sirva inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada y comunicar de la misma a la Superintendencia de Compañías.

Por El Cedente



Jorge Humberto Holguin Paredes
Representante Legal
PASTIFICIO AMBATO C.A.

Por La Cesionaria



SÁNCHEZ PAREDES ROSARIO
C.C.: 1800409359

www.pastificioambato.com

Av. Los Guaytambos 03-52 • Ficoa Telfs: (03) 2820158 / 2426167 / 2426168 / 2426169 Ambato • Ecuador

desde 1948
ALIMENTANDO A LA FAMILIA ECUATORIANA



CARTA CESIÓN

Ambato, 2 de Junio de 2015

Señor
Rodrigo Sánchez Paredes
Gerente General
SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.
Calle Cusubamba OE1-17 y Av. Maldonado
Quito - Ecuador

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que, en mi calidad de Gerente General de la Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de 23 de Abril de 2015, se ha transferido a favor del señor **PAREDES FIALLOS JORGE VINICIO**, las acciones contenidas en el título de acción número **224** extendido por la compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., el cual contiene un total de *Cuatrocientas veintiocho mil trescientas quince (428,315)* acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00), signadas del número 1,957,610 al 2,385,924, que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad.

Esta transferencia incluye todos los derechos que corresponden sobre dicha acción, sin existir reserva alguna.

El **CEDENTE**, es la Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A. domiciliada en el cantón Ambato y se encuentra debidamente representada por el señor **JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES**, y el **CESIONARIO**, señor **PAREDES FIALLOS JORGE VINICIO**, es de nacionalidad ecuatoriana.

Mucho agradeceré se sirva inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada y comunicar de la misma a la Superintendencia de Compañías.

Por El Cedente


~~Jorge Humberto Holguin Paredes~~
Representante Legal
PASTIFICIO AMBATO C.A.

Por El Cesionario


PAREDES FIALLOS JORGE VINICIO
C.C.: 1801508282